

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Visto; El Informe N° 031-2013-MDL/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual propone la Liquidación del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" N° 001-2011-EF/68.01 señala en su numeral 23.3 donde se establece que la fase de inversión culmina luego que el PIP ha sido totalmente ejecutado y liquidado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2011-MDL de fecha 16.Dic.2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2012, considerándose el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", con un Presupuesto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 518-2011-ALC-MDL de fecha 28.Dic.2011, se aprueba el Presupuesto de Gastos correspondientes al año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 002-2012-MDL-GSC de fecha 02.Abr.2012, se aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", con un Presupuesto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) en el Rubro 08 con Fuente de Financiamiento Otros Impuestos Municipales, autorizando a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para la Ejecución, Supervisión y Liquidación del Proyecto.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 005-2012-MDL-GSC de fecha 14.Set.2012, se aprueba la Primera Modificación No Sustancial del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 006-2012-MDL-GSC de fecha 20. Nov.2012, se aprueba la Segunda Modificación No Sustancial del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince";

Que, del documento visto se establece como resultado el Informe de la Liquidación del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", el cual ha sido ejecutado cumpliéndose las Metas Físicas y Financieras del Proyecto, quedando un saldo presupuestal de S/ 27.93 (Veintisiete y 93/100 Nuevos Soles) en el Rubro 08 de la Fuente de Financiamiento de Otros Impuestos Municipales.

Que la Unidad de Contabilidad, mediante Informe N° 003-2013-MDL-OAF/UCC de fecha 15.Ene.2013, señala su conformidad en cuanto a los gastos efectuados, validando la información Física y Financiera del Informe de Liquidación del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince"

Que, en consecuencia se hace necesario técnicamente la aprobación de la Liquidación del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el numeral 22.3 del Art. 22° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública"

Contando con los vistos buenos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Contabilidad y Costos, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;



RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", de acuerdo al siguiente desagregado:

PROYECTO ESTUDIO DEFINITIVO		PROYECTO EJECUTADO		INDICADOR DE DESEMPEÑO
PRINCIPALES RUBROS	COSTO	PRINCIPALES RUBROS	COSTO	%
	UNITARIO		UNITARIO	
Componente 1	0.00	Componente 1	0.00	0%
Componente 2	179,459.73	Componente 2	179,459.73	100%
Componente 3	12,500.00	Componente 3	12,500.00	100%
Gastos Generales	8,040.27	Gastos Generales	8,012.34	100%
TOTAL INVERSION	S/. 200,000.00	TOTAL INVERSION	S/. 199,972.07	100%

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad y Costos Oficina de Administración y Finanzas; poner en conocimiento de la presente a la Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución,

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la custodia y responsabilidad del Expediente de Liquidación del Proyecto de "Mejoramiento e Implementación de Equipos para el Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

